

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 171/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MANUEL FRANCISCO GARCIA CARPINTERO MARTÍN frente a UNUS ENTRETENIMIENTO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO DE FECHA 11/03/2021 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre D. Manuel Francisco García-Carpintero Martín con la empresa UNUS Entretenimiento, S.L., la cual deberá abonar al trabajador en concepto de indemnización 5.464,80 euros, y los salarios de tramitación desde la fecha del despido el 31/01/2020 hasta la fecha de notificación de la sentencia que declaró su improcedencia, y desde la fecha de la notificación de la sentencia que por primera vez declaró la improcedencia del despido hasta la fecha de la presente resolución a razón de un salario de 49,68 euros/día.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a UNUS ENTRETENIMIENTO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.833/21)

